



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el Dictamen N° 04-2023-CDS-MPC de fecha 17 de abril del 2023, de la Comisión de Desarrollo Social; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la UGEL Cajamarca, para la Gestión Educativa de la Cuna Jardín Municipal "niño Jesús y María" año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera sustentando el dictamen precisa que, solicita su aprobación ya que dicho convenio es en beneficio de la Cuna Jardín Municipal "niños Jesús y María" para el año 2023, dicho convenio contribuye con el cumplimiento de cierre de brechas y objetivos institucionales, además está alineada a la actividad operativa del PIOC 2023, con la finalidad de mejorar la cobertura de los servicios básicos de la provincia de Cajamarca, pues es para beneficio de los niños de las familias más pobres de los mercados de abastos y alrededores que tienen bajos recursos económicos y no pueden enviar a sus niños a los jardines públicos; además **dicho convenio no incluye transferencia financiera** por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA, PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LA CUNA JARDÍN MUNICIPAL "NIÑOS JESÚS Y MARÍA", el mismo que tiene por objeto: "Establecer mecanismos de cooperación para la implementación de programas Educativos, culturales a fin de lograr el desarrollo y aprendizaje de la comunidad educativa Cuna Jardín Municipal "Niños Jesús y María" priorizando la atención a los hijos de los trabajadores municipales y vendedores de los diferentes centros de abastos de la ciudad de Cajamarca; dando preferencia a las familias de bajos recursos económicos.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Fredy L. Rebaza Campos
Abog. Fredy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. o.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- UGEL.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Ofic. General de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ